



CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA AUXILIARES DE SERVICIO PARA LA BIBLIOTECA "PAULO FREIRE" DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – GESTIÓN 2023

El Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, mediante la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 384/2022, de fecha 31 de octubre de 2022, convoca a estudiantes regulares o a aquellos que hayan concluido el Plan de Estudios de las Carreras o Programas de la Facultad de Humanidades, al Concurso de Méritos y presentación de Propuesta de Trabajo para la provisión de tres Auxiliares de Servicio para la Biblioteca "Paulo Freire".

I. DE LA AUXILIATURA CONVOCADA

Nominación	Turno *	Hrs. Semana	Hrs. mes	Nº. de Auxiliaturas
Auxiliares de Servicio para la Biblioteca "Paulo Freire".	Mañana y tarde	20	80	2

*Los turnos y horarios se sujetan a disposiciones universitarias vigentes.

** Pese a que la convocatoria explicita para 80 horas/mes; probablemente, debido a las limitaciones presupuestarias de la UMSS, se determine sólo por 40 horas/mes.

II. DE LA DURACIÓN DEL CARGO

Los postulantes ganadores del proceso serán nombrados como Auxiliar Universitario Titular de Servicios para la Biblioteca "Paulo Freire", del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (IIFHCE) y ejercerá sus funciones durante la gestión 2023, a partir de la fecha como inicio del 3 de enero hasta el 30 de diciembre de 2023, en horarios asignados por la Dirección del IIFHCE.

III. DE LAS FUNCIONES DEL CARGO

De acuerdo al Art. 6 del Reglamento General de la Auxiliatura Universitaria de la UMSS, el *Auxiliar de Servicios de Biblioteca* es aquel que realiza labores de apoyo a servicios que presta la Universidad. Además de las funciones establecidas en el Art. 48 del mismo reglamento, el/la Auxiliar de servicios de Investigación debe realizar las siguientes funciones:

a) Generales

- Coadyuvar en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de investigación y programas de interacción científica y académica programados por el Instituto de Investigaciones a nivel Facultativo.
- Colaborar y coordinar con la Dirección del Instituto de Investigaciones y el equipo de Docentes Investigadores en la ejecución del POA 2023 del IIFHCE.

* Se omiten los incisos e) y f) del Reglamento General de la Auxiliatura Universitaria que no aplican para la presente convocatoria.

b) Específicas

En este marco, las funciones específicas que desarrollarán los auxiliares de la Biblioteca "Paulo Freire" son las siguientes:

- Atender a los usuarios de la Biblioteca "Paulo Freire", brindando apoyo y asesoramiento en la búsqueda y uso de material bibliográfico, en apego a la ética del servicio para el bien común.
- Apoyar en las actividades de investigación que se desarrollan desde el Instituto de Investigaciones de la facultad.
- Orientar en el acceso y búsqueda de información en el servicio Virtual que ofrece esta Biblioteca, así como búsquedas, ingresos y edición de datos en el Sistema Integrado de Bibliotecas (SIGBIBLIO).
- Realizar el registro actualizado y sistemático del flujo de usuarios y la respectiva clasificación bibliotecológica del material bibliográfico.
- Coadyuvar en la preservación física del material de lectura, participando en actividades de protección de los impresos (forrado de libros, lijado de páginas y otros).



- f) Apoyar en la preservación de las instalaciones y adecuado funcionamiento de la Biblioteca conciliando a los usuarios acerca del correcto uso del ambiente de estudio.
- g) Participar en cursos de superación personal y perfeccionamiento profesional organizados por el Instituto de Investigación en particular y la UMSS en general.
- h) Planificar y ejecutar actividades académicas y culturales para la promoción de la lectura entre los usuarios de la Biblioteca y estudiantes en general,
- i) Contribuir con el apoyo logístico en la organización de eventos, cursos, talleres y/o mejoramiento de la formación académica a nivel facultativo.
- j) Organizar la participación en paneles y otros de docentes y estudiantes que cuenten con publicaciones de producción intelectual (científica, literaria, poética, etc.).
- k) Contribuir al espíritu del trabajo en equipo, a fin de generar una sinergia positiva que posibilite un adecuado clima laboral.

IV. REQUISITOS HABILITATORIOS PARA LA POSTULACIÓN

- a) Ser estudiante regular de las carreras y programas¹ de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación inscrito en la gestión académica II/2022.
- b) Haber aprobado la totalidad de materias correspondientes a las asignaturas del sexto semestre de la carrera o programa que cursa.
- c) En caso de haber concluido el pensum con la totalidad de materias del Plan de Estudios (ser egresado), teniendo pendiente tan solo la aprobación de la Modalidad de Titulación, pueden postular a la Auxiliatura Universitaria dentro del siguiente periodo académico (dos años o cuatro semestres), a partir de la fecha de conclusión del pensum de materias. Este periodo de dos años adicionales a los años que contempla la conclusión del pensum de materias no podrá ampliarse bajo circunstancia alguna, aún en caso de encontrarse cursando otra carrera (Art. 8, inc. b del Reglamento General de la Auxiliatura Universitaria de la UMSS).
- d) De acuerdo al Documento Complementario al Reglamento General de la Auxiliatura Universitaria, aprobado mediante RCF 393/2014.
Art. 10°. Aquellos estudiantes, que hayan defendido y aprobado alguna modalidad de titulación en el que se hayan inscrito para obtener el grado de licenciatura, no podrán postularse a procesos de selección de auxiliares de docencia, extensión, servicio, investigación y producción de campo, ni ser invitados a las mismas.
Art. 11°. Aquellos profesionales que estén cursando una segunda (3°, 4°, etc.) carrera no podrán postularse a procesos de selección para ninguna auxiliatura, ni ser invitados.
- e) El rendimiento académico del estudiante debe demostrar haber aprobado más de la mitad de las materias curriculares a las que se inscribió en el semestre anterior (I/2022), sin contar materias abandonadas.
- f) No contar con diploma académico en alguna de las carreras de la Universidad Mayor de San Simón o de cualquier otra del sistema de la universidad boliviana (RCU No. 63/2018).
- g) Presentar un Plan de Trabajo de acuerdo a las funciones específicas que se detallan en el punto III de la presente convocatoria.
- h) Participar y aprobar el concurso de méritos y proceso de selección y admisión, conforme a convocatoria.

V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los estudiantes meritorios que cumplan con los requisitos señalados podrán habilitarse y postular al cargo, presentando la documentación que se detalla a continuación, en Secretaría del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- a) Carta de solicitud dirigida al Mgr. Guido Machaca Benito, Director del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- b) Kárdex estudiantil actualizado (original) emitido y firmado por el Responsable de la UTI Facultativa como documento adjunto *indivisible* al Certificado expedido por el Director de Carrera (original) donde se da constancia de:
 - Fecha de conclusión del Plan de estudios de la Carrera (si fuera el caso).
 - Promedio general de todas las materias cursadas (sin contar materias abandonadas) a las que se inscribió desde primer semestre hasta el semestre anterior a la postulación (I/2022).

¹ No incluye al Programa de L-EIB por su carácter de Licenciatura Especial.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Cochabamba - Bolivia



- Promedio general de las materias cursadas (sin contar materias abandonadas), en el período académico anterior (I/2022).
 - Haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al sexto semestre.
- c) Certificado original de la Biblioteca Central de la Universidad (Facultad de Ciencias Económicas) que evidencie que no adeuda material bibliográfico alguno.
 - d) Certificado original de la Biblioteca "Paulo Freire" que evidencie que no adeuda material bibliográfico alguno.
 - e) Certificado original expedido por el Departamento de Registros e Inscripciones donde se da constancia de:
 - Condición de estudiante que cursa regularmente en un Programa o Carrera de la UMSS en la gestión I/2022.
 - N° de materias inscritas en el periodo I/2022 y N° de materias aprobadas.
 - N° de veces en las que el estudiante se encuentra inscrito en la modalidad de titulación (si corresponde).
 - No ser titulado profesional en esta Casa Superior de Estudios.
 - f) Formulario de declaración jurada firmada por el/la postulante de no ser profesional titulado de alguna otra Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana (Recabar en la Secretaría del Instituto de Investigaciones).
 - g) Fotocopia simple del Diploma de Bachiller.
 - h) Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
 - i) *Curriculum Vitae*: hoja de vida, documentada y autenticada en la Secretaría del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Los documentos que acreditan idoneidad del postulante son:
 - Formación y experiencia universitaria.
 - Formación y experiencia extrauniversitaria.
 - Producción intelectual.

Obligatoriamente, el *curriculum vitae* debe estar organizado de acuerdo a la Tabla de Calificación de Méritos que será entregada en Secretaría del Instituto de Investigaciones de la FHCE. La autenticación de documentos se sujeta al cronograma y debe efectuarse previa presentación de los documentos originales. No se aceptarán documentos autenticados fuera de las fechas de esta convocatoria.
 - j) Presentar una Propuesta del Plan de Trabajo escrito en cuatro ejemplares (10 páginas)

Para cada Auxiliatura en la que se presente, el/la postulante debe entregar por separado un ejemplar de toda la documentación solicitada en un sobre manila cerrado, en el que deberá consignarse el nombre completo del postulante, de la auxiliatura a la que se presenta, número de cédula de identidad, número de celular y dirección de correo electrónico. Pasada la hora (reloj del instituto) y fecha tope no se aceptará la inscripción de ninguna postulación, sin lugar a reclamos.

El incumplimiento de cualquier punto de los requisitos habilitatorios y/o la ausencia de algún documento requerido para su postulación será causal de inhabilitación del postulante. La documentación presentada no será devuelta.

VI. DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
1. Publicación de la convocatoria	1ª publicación: 01/11/2022 2ª publicación: 03/11/2022 3ª publicación: 04/11/2022	12:00	Vitrinas principales del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Humanidades.
2. Solicitud y emisión de certificaciones de Direcciones de Carrera o Programa (<i>Las certificaciones serán entregadas con 24 horas de anticipación</i>)	Del 3 al 10 de noviembre de 2022	08:30 a 15:00	- Registros e inscripciones - - Secretaría de Dirección de Carrera o Programa.
3. Autenticación de documentos (presentación de originales con fotocopia)	Del 7 al 16 de noviembre	08:30 a 15:00	Secretaría Instituto de Investigaciones.
4. Inscripción y presentación de documentos.	Del 7 al 17 de noviembre	08:30 a 12:30	Secretaría Instituto de Investigaciones.
5. Cierre de inscripción.	17 de noviembre	13:30	Secretaría Instituto de Investigaciones.
6. Publicación nómina de postulantes inscritos.	17 de noviembre	16:00	Vitrinas principales del IIFHCE.
7. Habilitación de postulantes.	Del: 18 al 22 de noviembre	08:30 – 14:00	Sala Audiovisual de la Biblioteca "Paulo Freire".
8. Publicación de postulantes habilitados.	22 de noviembre	16:00	Vitrinas principales del IIFHCE.
9. Publicación de nómina de miembros de las Comisiones de	22 de noviembre	12:00	Vitrinas principales del IIFHCE.



calificación de méritos y del Perfil de investigación.			
10. Calificación de méritos.	Del 23 al 25 de noviembre	08:30 – 14:00	Sala Audiovisual de la Biblioteca "Paulo Freire"
11. Publicación de resultados de calificación de méritos.	25 de noviembre	16:00	Vitrinas principales del IIFHCE.
12. Sorteo de turnos para el orden de presentación del Plan de Trabajo	29 de noviembre	09:00	Sala Audiovisual de la Biblioteca "Paulo Freire".
13. Publicación de resultados del sorteo de turnos para la presentación del Plan de Trabajo	29 de noviembre	9:30	Vitrina IIFHCE – Sala Audiovisual de la Biblioteca "Paulo Freire".
14. Calificación de la presentación escrita y defensa oral del Plan de Trabajo	29 de noviembre	9:30 -14:00	Sala Audiovisual de la Biblioteca "Paulo Freire"
15. Publicación de la presentación escrita y defensa oral del Plan de Trabajo	30 de noviembre	12:00	Vitrinas principales del Instituto IIFHCE.
16. Publicación de resultados finales	30 de noviembre	15:30	Vitrinas principales del IIFHCE.

Nota: Las fechas, horarios, actividades del cronograma serán respetados estrictamente por los postulantes. No se aceptarán acciones fuera del cronograma. El/La postulante que no esté a la hora del sorteo de turnos y de los distintos requerimientos del cronograma será inhabilitado/a.

VII. DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE MÉRITOS Y LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PLAN DE TRABAJO

a) De la habilitación de postulantes y calificación de méritos

La comisión evaluadora de méritos está integrada por 2 docentes y 2 estudiantes meritorios de la Facultad de Humanidades, quienes procederán a la apertura de sobres para la habilitación y calificación de méritos de los postulantes según cronograma.

De acuerdo al cronograma, la calificación de méritos se realizará sobre la base de 100 puntos, correspondientes al 20% de la nota final, con base en la Tabla de Calificación de Méritos organizada y ponderada de la siguiente manera:

- Nota de aprobación de la materia a la que se postula (35%)
- Promedio general de las materias en el periodo académico anterior (30%)
- Formación y experiencia universitaria (20%)
- Formación y experiencia extrauniversitaria (10%)
- Producción intelectual (5%)

Los resultados de la calificación de méritos se publicarán de acuerdo a cronograma.

b) De la calificación del Plan de trabajo

- La comisión calificadora del Plan de Trabajo está conformada por dos docentes y dos estudiantes meritorios que aprobaron el sexto semestre; que serán designados por el Honorable Consejo Facultativo.
- De acuerdo al cronograma, se procederá al sorteo de turnos para la presentación oral del Plan de Trabajo. Los postulantes deben estar a la hora exacta para el sorteo de turnos. En caso de no verificarse su presencia quedarán eliminados automáticamente del proceso.
- La calificación del Plan de Trabajo será sobre 80% ponderados. Sin embargo, esta calificación resultará de la evaluación a la presentación escrita sobre 50 puntos ponderados al 40%, por una parte, y por otra de la defensa oral del Plan de Trabajo sobre 50 puntos ponderados al 40%.
- El Plan de Trabajo escrito deberá contar con todas las exigencias de presentación de un trabajo académico, con inclusión de carátula, con una extensión de 10 páginas.
- Posteriormente se debe exponer y sustentar el Plan de Trabajo escrito, sin perjuicio de otras preguntas que pueda formular del comité evaluador, todas referidas a bibliotecología y a las funciones que ejercerá el auxiliar de servicio (Ver punto III de la convocatoria). El postulante — en un lapso de 20 minutos como máximo— realizará la exposición oral en el turno que le corresponde. Al cabo de la exposición la comisión podrá realizar una ronda de preguntas por un lapso no mayor a 10 minutos.
- La tabla de calificación del Plan de Trabajo puede ser recabada en secretaria del Instituto de Investigaciones de acuerdo a cronograma.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Cochabamba - Bolivia



- La nota mínima de aprobación del proceso es de 51 puntos ponderados, resultado de la sumatoria de la ponderación lograda en la calificación de méritos y la prueba de conocimientos. El estudiante que haya aprobado y obtenido la calificación ponderada más alta será el ganador y nombrado como Auxiliar de Servicio de la Biblioteca "Paulo Freire".
- En caso de que ningún postulante hubiese obtenido la calificación mínima de aprobación se procederá al nombramiento de aquel que tenga la calificación mayor como invitado por un semestre.

VIII. DISPOSICIONES ESPECIALES

Según Resolución Rectoral N° 79/09 emitida en fecha 20 de marzo de 2009, las personas que tengan relación consanguínea hasta segundo grado y relación de afinidad hasta el primer grado en la Facultad, Carrera y/o Programa, con autoridades académicas, como Decanos, Directores Académicos, Directores de Carrera, Jefes de Carrera, Jefes de Departamento no podrán participar en convocatorias de selección, admisión y posterior nombramiento docente, como tampoco podrán ser invitados para desempeñarse como docentes y/o auxiliares de docencia e investigación.

De acuerdo al Reglamento General de la Auxiliatura Universitaria de la UMSS:

Art. 43. En el caso de que un auxiliar de docencia y/o servicios, concluya con la totalidad de su plan de estudios (incluida la modalidad de titulación o cuente con su Diploma Académico), mientras ejerce funciones de tal, seguirá con la auxiliatura hasta que finalice el periodo académico semestral en que cumple sus funciones de acuerdo a su nombramiento.

Art. 46. La carga horaria máxima de los auxiliares universitarios es de 10 horas semana y 40 horas al mes, salvo casos especiales, debidamente aprobados en los Consejos Facultativos, es decir, para una carga horaria hasta 80 horas/mes.

Cochabamba, octubre de 2022


Mgr. Guido Machaca Benito
DIRECTOR
IIFHCE

